



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, siete (07) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Privación del Ejercicio de la Patria Potestad radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00070 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe escrito de contestación por parte de la Curadora Ad Litem de la parte Demandada. Sírvasse proveer.


JOHANNA GÓMEZ DUQUE
Secretaria Ad hoc

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, siete (07) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, Agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el seis (06) de los corrientes, allegado por la Dra. ANGIE LORENA RUIZ RODRIGUEZ, con el que da contestación a la demanda dentro del término legalmente conferido.

En virtud a lo expuesto; córrasele traslado del escrito allegado a las partes para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento fíjese en lista conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez